

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2005

(Apartado uno del artículo 9 de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre,
General de Estabilidad Presupuestaria) Base 2000

	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional. En millones de euros	En porcentaje del PIB		
		Objetivo de estabilidad presupuestaria	Déficit (-) o Superávit (+) en términos de contabilidad nacional	Desviación
1. Administración General del Estado, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	4.102	-0,5	0,5	1,0
2. Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, incluidos en el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	9.837	0,7	1,1	0,4
3. Administración General del Estado, Organismos Autónomos y demás Entes públicos incluidos en el apartado a) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001 y Entidades que integran el Sistema de Seguridad Social, incluidos en el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001. Disposición Transitoria única (1+2)	13.939	0,2	1,5	1,3
4. Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001: saldo a efectos del cumplimiento del OEP	-1.071	-0,1 (*)	-0,1	—
5. Entidades Locales, los Organismos Autónomos y los Entes dependientes incluidos en el apartado d) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	-971	0,0	-0,1	-0,1
6. Administración de las Comunidades Autónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001. Base 2000	-2.729	—	-0,3	—
7. Total sector público (artículo 2.1 Ley 18/2001) (3+5+6) Base 2000	10.239	0,1	1,1	1,0

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado.

(*) El objetivo inicial fijado por las Cortes Generales fue del -0,1% del PIB. Posteriormente se aprobaron diversos planes de saneamiento hasta alcanzar la cifra de -2.668 millones de euros.

NECESIDAD (-) O CAPACIDAD (+) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2005

CC. AA.	EJERCICIO 2005					
	Base 2000 de Contabilidad Nacional presupuestaria			Capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad		
	Déficit(-) o Superávit (+) en millones de euros	Déficit(-) o Superávit (+) en porcentaje de PIB nacional con un deci- mal	Objetivo de estabilidad fijado en M euros	Déficit(-) o Superávit (+) en millones de euros	Déficit(-) o Superávit (+) en porcentaje PIB nacional	Objetivo de es- tabilidad fijado en % PIB o M euros
Comunidad Autónoma del País Vasco	431	0,0%		442	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Cataluña *	-1.157	-0,1%		-700	-0,08%	-0,08%
Comunidad Autónoma de Galicia	-142	0,0%		-166	-0,02%	-0,01%
Comunidad Autónoma de Andalucía	-190	0,0%		-221	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	118	0,0%		110	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Cantabria	123	0,0%		63	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de la Rioja	-1	0,0%		-10	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	263	0,0%		259	0,0%	0,0%
Comunitat Valenciana	-382	0,0%		-271	0,0%	-730
Comunidad Autónoma de Aragón	-2	0,0%		-4	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha	-270	0,0%	-294	-270	0,0%	-294
Comunidad Autónoma de Canarias	20	0,0%	-120	20	0,0%	-120
Comunidad Foral de Navarra	178	0,0%		174	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Extremadura	323	0,0%		318	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-425	0,0%		-297	0,0%	-386
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.276	-0,1%		-178	0,0%	0,0%
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-340	0,0%	-362	-340	0,0%	-362
Total Administración de las Comunidades Au- tónomas, así como Entes y Organismos públicos dependientes incluidos en el apartado c) del artículo 2.1 de la Ley 18/2001	-2.729	-0,3%		-1.071	-0,1%	
Ciudad de Ceuta	-12	0,0%	0,0%	-12	0,0%	0,0%
Ciudad de Melilla	5	0,0%	0,0%	5	0,0%	0,0%

Fuente:IGAE

* El importe del déficit incluye IFCAT, 494M de euros, que ha sido clasificada como Administración Pública. Al amparo del artículo 8c del Reglamento (CE) 2103/2005, se ha cursado una solicitud de inicio del procedimiento de consulta formal sobre su clasificación sectorial a EUROSTAT.